

el Periódico Miércoles, 15 de diciembre de 1993

BIOQUÍMICA CONTRA VIOLADORES CONTUMACES

Si

Los condenados por crímenes o delitos sexuales que presenten signos psicóticos de reincidir, o que hayan reincidido ya, podrán ser sometidos a un tipo de castración química. Ésta es la propuesta formulada por el Comité Nacional de Bioética de Francia.

El fármaco que se emplea en este tratamiento, muy parecido al que se utiliza para tratar el cáncer de próstata, tiende a limitar y hasta hacer desaparecer la libido. El criterio que decidirá será el del médico jefe de cada prisión, que es el que está más en contacto con la persona y personalidad de este tipo de presos psicóticos o maníacos sexuales. No se *deberá* aplicar si el delito sexual no presenta caracteres peligrosos o de reincidencia. No ocurrirá lo mismo con los condenados por repetidos delitos sexuales, normalmente violaciones, que al haber obtenido otras veces la libertad, han seguido violando en más de una ocasión y en diferentes épocas de su vida.

El propio Comité Nacional de Bioética ha declarado que, en su conjunto, el resultado de tal tratamiento contra la libido es recomendable y que, en general, no atenta contra la persona del delincuente, sino que es una defensa de la libertad de los ciudadanos que pueden sufrir tal tipo de agresiones. Pero depender del criterio de un médico de la prisión conlleva riesgos de equivocación en el tratamiento a seguir. Una equivocación en su diagnóstico puede ser irreversible y dejar castrado para toda su vida a un preso que hubiera podido rehabilitarse.